



CAMPEONATO IBÉRICO CLASE INTERNACIONAL SNIPE

Categoría Absoluta

ANUNCIO DE REGATA

Del 23 al 24 de MAYO de 2015

Aprobado por la Real Federación Española de Vela y la Federación Portuguesa de Vela

1. AUTORIDAD ORGANIZADORA

El **CAMPEONATO IBÉRICO PARA LA CLASE INTERNACIONAL SNIPE** se celebrará en aguas del Pantano de San Juan del 23 al 24 de mayo de 2015, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Madrid, La Real Federación Española de Vela y la Federación Portuguesa de Vela, con la colaboración de la Federación Madrileña de Vela, de acuerdo con la Secretaría Nacional de la Clase SNIPE.

2. REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el REGLAMENTO DE REGATAS A VELA DE LA ISAF 2013 – 2016 (RRV);
- Las REGLAS DE CONDUCCIÓN PARA EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA SCIRA
- Los REGLAMENTOS DE COMPETICIÓN DE LA RFEV y la FPV en vigor.
- Las PRESCRIPCIONES DE LA RFEV AL RRV.
- El Apéndice P del RRV.
- La regla 35 del RRV se modificará para puntuar “DNF” sin audiencia a aquellos barcos que no terminen el recorrido en los 20 minutos siguientes a la llegada del primero.
- Las reglas 62.2 y 66 del RRV se modificarán para acortar el tiempo para solicitar una reparación o reapertura de audiencia el último día de regatas.
- La regla 30.3 del RRV no será de aplicación.
- Las reglas 30.2 y 33 se modificarán para limitar los cambios de recorrido.
- La regla 60.1(a) del RRV se modificará para limitar las causas para protestar de un barco por puntos específicos de las Instrucciones de Regata y del Anuncio de Regatas.
- La regla 63.7 del RRV se modificará para que, en caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regatas, prevalezcan estas últimas.
- El preámbulo de la parte 4 se modificará de tal forma que será obligatorio el uso de dispositivo personal de flotación en todo momento mientras se esté a flote.

3. PUBLICIDAD

Podrá exigirse a las embarcaciones la exhibición de publicidad del patrocinador de la regata de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, los Reglamentos de Competiciones de la RFEV y la FPV y las Prescripciones de la RFEV a la Reglamentación 20 de la ISAF.





REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

4.1 La regata es abierta a aquellos barcos registrados y miembros que estén al corriente de sus obligaciones con la SCIRA.

Ningún patrón o tripulante es elegible a menos que se encuentre en posesión de la Tarjeta de Socio de la SCIRA o demuestre que es socio a través de la base de datos oficial de la SCIRA.

4.2 Los participantes se inscribirán *online* (antes de las 14h del 10 de mayo) a través de la dirección: http://www.rcnmadrid.com/snipe_iberico2015/pages/inscrip.htm

4.3 Los derechos de inscripción serán de 20,00 € para los participantes Españoles y deberán transferirse, antes del 10 de mayo de 2015, a la cuenta del banco CAJAMAR;

ES87 3058 0962 1627 2000 5762

4.4 Todos los participantes deberán completar el proceso final de registro antes de las 11 horas del 23 de mayo de 2015. El registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencias Federativas de deportistas del año en curso para el patrón y el tripulante.
- Justificante de que patrón y tripulante son socios de la SCIRA el año en curso.
- Justificante de que el Barco está al corriente con la SCIRA el año en curso
- Hoja de verificación o sellado de material firmada por el medidor.
- Resguardo del pago de los derechos de inscripción.
- Para regatistas extranjeros, seguro de R.C. que cubra la cuantía mínima de 300.000€.

4.5 Sólo podrá actuar de timonel el inscrito como patrón.

4.6 Se establece una única categoría: Absoluta.

4.7 Los derechos de inscripción incluyen:

- Alojamiento gratuito a las 5 primeras inscripciones portuguesas (2 noches).
- Aperitivo de bienvenida el viernes 22 de mayo.
- Cena del sábado 23 de mayo.
- Otros eventos de la Regata serán informados a través del TOA durante la celebración de la misma.
- Se publicará anexo con actos sociales.

5. ALOJAMIENTO

La Organización facilitará alojamiento gratuito a las tripulaciones inscritas de fuera de la Comunidad de Madrid los días 23 y 24 de mayo en los barracones del RCNM. Será necesario que cada tripulación aporte sus sacos de dormir.

El alojamiento de acompañantes y días adicionales, se facturará en los establecimientos directamente y al precio convenido con la organización, siempre y cuando se haya comunicado esta necesidad en el momento de realizar la inscripción.

Se publicará anexo con información de alojamientos.

6. PROGRAMA

El programa de este evento es el siguiente:





REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



FECHA	HORA	ACTO
22 de mayo	15.00 – 18.00	Apertura de la oficina de regatas
	17.00	Regata de entrenamiento
23 de mayo	9.30 -11.00	Registro y mediciones
	11.30	Reunión de patronos
	13.00	Pruebas
24 de mayo	11.00	Pruebas

El último día de regata no se dará una señal de atención después de las 15.00 horas, excepto como consecuencia de una Llamada General.

7. MEDICIONES

7.1 Todos los barcos presentarán para sellado/medición, como máximo, los elementos que se relacionan:

1 Casco, 2 Mayores, 2 Foques, 1 Mástil, 1 Botavara, 1 Tangón, 1 Orza y 1 Timón.

7.2 Ningún barco podrá competir usando velas o equipo sin estar previamente sellado. Cada barco navegará con su número de vela propio o con un número del mismo propietario al corriente con la SCIRA.

7.3 Todos los barcos deberán tener adecuadamente pegado el adhesivo de la clase del año en curso.

7.4 Se podrán efectuar controles diarios de medición. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado (si fuera necesario) el certificado de medición, es exclusivamente del patrón inscrito.

7.5 Aquellos propietarios que necesiten actualizar el certificado de medición de su barco, pueden solicitarlo por escrito al coordinador de medición o a la Secretaría Nacional y se le asignará día y hora para llevar a cabo las mediciones necesarias.

8. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de los regatistas en formato papel en la Oficina de Regatas y tan pronto como sea posible se publicaran en la web del Campeonato.

9. ÁREA DE REGATAS

El área de regatas estará situado delante del RCNM.

10. RECORRIDOS

Se utilizarán los recorridos aprobados y publicados en el libro Oficial de Reglas de la SCIRA.

11. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

El Apéndice P del RRV será de aplicación.

12. PUNTUACIÓN

12.1 Están programadas cinco (5) pruebas de las que deberán celebrarse dos (2) para la validez del evento.





- 12.2 Cuando cuatro (4) o menos pruebas se han completado, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones. No habrá descartes.
- 12.3 Si se realizan las 5 pruebas, la puntuación de un barco será la suma total de todas sus puntuaciones descartando su peor puntuación.

13. RESPONSABILIDAD

- 13.1 Los participantes del Campeonato Ibérico para la **Clase Internacional SNIPE** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4** (Decisión de Regatear) de la parte 1 del RRV.

14. COMUNICACIONES POR RADIO

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

Esta restricción también se aplica a teléfonos móviles.

15. BARCOS DE APOYO

Los barcos de apoyo de los participantes deberán registrarse en los plazos previstos en el punto 6.1 de este Anuncio de Regatas y deberán llevar una bandera identificativa aprobada por la Autoridad Organizadora.

Además, todos los barcos de apoyo deberán llevar a bordo radio VHF capaz de transmitir y recibir por los canales 16, 69 y 72.

16. PROTOCOLO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PARA LA DESINFECCIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS QUE HAYAN NAVEGADO POR OTRAS CUENCAS.

El titular de esta declaración responsable, en relación con actuaciones dirigidas a evitar la introducción de especies exóticas invasoras en la cuenca del Tajo mediante el uso de embarcaciones, está obligado a cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Someter la embarcación a un sistema de limpieza acorde con las características mínimas abajo reflejadas.
- II. El sistema de limpieza constará de una hidrolimpiadora que presente, como mínimo, las siguientes características:
 - a) Temperatura de trabajo: 60° C como mínimo. Calentador instantáneo.
 - b) Presión: 160 bares como mínimo.
 - c) Caudal: 600 – 1200 l/h.

Antes del proceso de limpieza se procederá al vaciado de restos de aguas de lastre y viveros de la embarcación, depósitos, sentinas, etc.

La limpieza debe afectar a la embarcación, de forma general (casco, motor, espacio interior, viveros, etc.), haciendo especial hincapié en zonas críticas menos accesibles pero con mayor riesgo (circuito de refrigeración del motor, hélice, amarres, anclas, etc.)





REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



La limpieza afectará de forma adicional a todos los equipos auxiliares a la embarcación que vayan a ser introducidos en el agua (remolques, bajos de vehículos, etc.).

El sistema permitirá la recogida de las aguas resultantes de las operaciones de vaciado y limpieza. En ningún caso dichas aguas serán vertidas a cursos o masas de agua ni a redes de alcantarillado, debido a la posibilidad de que contengan larvas de especies invasoras, admitiéndose el vertido de las mismas sobre terreno próximo filtrante que no drene hacia el cauce (lo más plano posible), siempre que dicha actuación no implique el vertido de sustancias contaminantes (hidrocarburos, etc.).

17. PREMIOS

Habrará trofeo para los tres primeros puestos.

La Real Federación Española de Vela y La Federación Portuguesa de Vela harán entrega de la placa acreditativa de CAMPEON IBÉRICO 2015 a la tripulación vencedora del evento.

Otros trofeos se publicarán en el TOA

16. REPRESENTANTE DE LA SCIRA

El Representante de la SCIRA será el Secretario Nacional o a quién éste designe.

D. Adrián Dupuy López
Presidente del RCNM

